

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

64.405.131.204.00 64.405.131.204.00 4.650.078.873.72 3.382.847.501.50 14.278.234.481.87 26.790.860.268.13 33.004.514.878.27 48.140.763.218.43 47.701.861.870.27 54.893.008.548.00 63.462.863.659.27 71.069.589.053.64 0.00 0.00 244.343.225.313.96

Prorrogatorio modificado: se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Ugarte

Licda. Virginia Sanchez
 Directora Financiera
 Servicio Nacional de Salud, SNS

